



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: SAACyT: Curso de Posgrado “Técnicas y Aplicaciones de Interferometría Diferencial Multitemporal”.

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OHCS N° 07/2013 y su modificatoria OHCS-2020-5-E-UNC-REC que regulan las actividades de posgrado en la UNC; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico del GULICH; la RCAIG N° 03/2020 que crea la Comisión Asesora de Evaluación de Actividades Académicas (CEAA); el Acta del CEAA del 28 de octubre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del convenio de creación del GULICH de 1997 le otorga al Consejo Académico del Instituto Gulich (CAIG) la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que el Art. 6° inc. c) del Estatuto del GULICH establece que el CAIG considerará y aprobará los programas académicos.

Que la RR N° 2147/2003 reglamenta la presentación de cursos para su aprobación por el CAIG.

Que la RCAIG N° 03/2020, Reglamento de la CEAA, establece en su Art. 3° que dicha comisión evaluará todas las actividades académicas del GULICH, y su dictamen será considerado por el CAIG.

Que el Art. 1°, del ANEXO II de la RCAIG N° 03/2020, establece que se entenderá por curso de posgrado, a aquellos cursos dirigidos a estudiantes con título de grado, con modalidad de dictado presencial físico o virtual sincrónico, con una carga horaria mínima de 40 hs, y con examen final presencial.

Que la CEAA, analizó la propuesta de dictado del Curso de Posgrado, modalidad presencial “Técnicas y Aplicaciones de Interferometría Diferencial Multitemporal”, según consta en Acta del 28 de octubre de 2025, considerando que el curso cumple con los requerimientos necesarios para su dictado.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-

2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Posgrado "Técnicas y Aplicaciones de Interferometría Diferencial Multitemporal", con una carga horaria de 40 hs, distribuidas en 20 horas teóricas, y 20 horas de prácticos, con el programa que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Asignar al mencionado curso los siguientes códigos del sistema Guaraní:

Cursos de Posgrado: CP76

Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales: DGSE_83

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.